

185/14

Oficio No.-UE.- 375/14
Hermosillo, Sonora, 04 de agosto de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 185/14, folio número 00308814, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte del peticionario de mérito, consiste en: **"SOLICITO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y PROMOVENTE DE LOS JUICIOS DE PROVIDENCIA CAUTELAR DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE TODO EL ESTADO DE SONORA, Y SI FUERON O NO RADICADOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 A 30 DE JUNIO DE 2014 (sic)"**, misma que fue remitida a la Unidad correspondiente del Centro de Información Estadística del Poder Judicial del Estado de Sonora, comunicando lo siguiente: "Al respecto le informo que en tablas que se adjuntan (documento en Excel), se otorga relación de los asuntos ingresados en el período comprendido de enero a mayo del presente año, señalando la fecha de la radicación. Los expedientes que no tienen señalado la fecha de radicación, significan que hasta el 31 de mayo se encontraban con aclaración verbal o pendiente de radicación; haciendo la aclaración que para la integración de la información se cuenta con datos captados hasta el 31 de mayo". Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec y
Comonfort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora



185

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00308814**
Solicitante o razón social: - -
Representante Legal:
Número de Folio : **00308814**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **01 / julio / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **10:17 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **SOLICITO EL NUMERO DE EXPEDIENTE Y PROMOVENTE DE LOS JUICIOS DE PROVIDENCIA CAUTELAR DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE TODO EL ESTADO DE SONORA, Y SI FUERON O NO RADICADOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 A 30 DE JUNIO DE 2014**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **01 / julio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.